NACIONES UNIDAS





## Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Distr. Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/42/29/Add.1 18 de marzo de 2004

**ESPAÑOL** 

ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL Cuadragésima Segunda Reunión Montreal, 29 de marzo al 2 de abril de 2004

## Addendum

## PROPUESTA DE PROYECTO: CHINA

Eliminación de SAO en el sector de solventes de China: Partida de 2004 (PNUD)

Este addendum se emite para:

## • **Añadir** los siguientes párrafos:

55 bis. El PNUD notificó subsiguientemente que empezando el año 2004 la antigua línea de producción de CFC-113 del único productor de esta sustancia, Jiangsu Changsha 3F Refrigerant Co. Ltd, se había limitado a producir la cuota para uso como solvente según lo estipulado en el Acuerdo para el Plan sectorial de solventes de China, más 10 toneladas PAO para uso como materia prima. Estos límites habían sido establecidos en un acuerdo concertado entre el gobierno y la empresa. La línea de producción será desmantelada a finales de 2005 cuando ya no esté permitido el uso de CFC-113 como solvente.

55 ter. El PNUD notificó también que en 2003, la misma empresa construyó una nueva unidad a base de CFC-113 como parte de una instalación mayor de producción que se utiliza para fabricar las sustancias químicas clorotetrafluoro-etileno (CTFE), CFC-113a y CFC-115. CFC-113 se necesita para fabricar estas sustancias químicas, las cuales se utilizan como materia prima para plaguicidas y otros productos. Esto dio lugar a la sugerencia de que podría producirse CFC-113 para fines como materia prima en exceso del límite de 10 toneladas PAO estipulado en el Acuerdo. El PNUD indicó que los materiales de entrada a la mayor instalación de producción

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

eran los que se requerían como materia prima para CFC-113, y los materiales resultantes eran CTFE, CFC-113a y CFC-115. El PNUD notificó además que este es un proceso integrado en el que la materia prima se transforma por corto plazo en CFC-113 y seguidamente, en un proceso de producción continua, se utiliza para la obtención de los productos finales. La sustancia CFC-113 no se retira de la línea de producción continua ni como materia prima ni para ningún otro uso y por lo tanto "CFC-113 no puede ser considerado como si en algún momento hubiera sido producido".

55 quater. Por último, el PNUD indicó que en su opinión el límite de 10 toneladas PAO de CFC-113 para uso como materia prima era para "asegurarse de que la producción e importación de CFC-113 (y de CTC), específicamente para usos exentos como materia prima y como agente de procesos, no se desviaba hacia su uso como solvente." Por razón de las descripciones presentadas de las dos instalaciones de producción, el PNUD considera que se contabilizó concretamente el uso de CFC-113 y que ninguna cantidad de esa sustancia se había desviado hacia usos como solvente.

\_\_\_\_